

| Expediente  | Empresa/Localización                                   |
|-------------|--|
|             | <i>Provincia de Málaga</i>                             |
| MA/856/P08  | PEDANGEMAR PINTURAS, S.L.                              |
| MA/860/P08  | FARHOSTEL, S.L.  |
|             | <i>Provincia de Sevilla</i>                            |
| SE/1333/P08 | NEW CODIFESA, S.L.                                     |
| SE/1388/P08 | MEUPE, MECANIZADOS EULOGIO PEÑA, S.L.                  |
| SE/1398/P08 | ALUMINIOS JOALPA, S.L.                                 |
| SE/1413/P08 | ENERGIAS PHOTOVOLTAICAS MANUFACTURY CAÑADA ROSAL, S.L. |
| SE/1416/P08 | RECUPERACIONES BALLESTEROS, S.L.                       |
|             | <b>Zona de Promoción Económica de Valencia</b>         |
|             | <i>Provincia de Castellón</i>                          |
| CS/739/P12  | HOTEL EL ARTE BRECHTEL, S.L.                           |

**4273** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 19, de 6 de marzo de 2008.*

Habiéndose tenido conocimiento de que se ha extraviado el billete a continuación relacionado, del sorteo número 19, de 6 de marzo de 2008, consignado a la Administración de Loterías de Ourense núm. 10 sin perjuicio de la realización de posteriores averiguaciones complementarias, se propone la adopción de la siguiente Resolución:

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 19, de 6 de marzo de 2008, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

| Clave                   | Número | Serie           | Billetes |
|-------------------------|--------|-----------------|----------|
| 32.000.0010             | 26.675 | 3. <sup>a</sup> | 1        |
| Total de billetes. .... |        |                 | 1        |

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

**4274** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 28 de febrero y 1 de marzo y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 28 de febrero y 1 de marzo se han obtenido los siguientes resultados:

Día 28 de febrero:

Combinación ganadora: 14, 34, 28, 43, 17, 20.

Número complementario: 13.

Número del reintegro: 4.

Día 1 de marzo:

Combinación ganadora: 28, 30, 25, 17, 2, 5.

Número complementario: 40.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 6 y 8 de marzo a las 21,30 horas en el salón de sorteos de Lote-

rias y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

**4275** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 29 de febrero y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 29 de febrero se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 37, 47, 49, 40, 12.

Estrellas: 9, 2.

El próximo sorteo se celebrará el día 7 de marzo, a las 21,30 horas.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**4276** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.*

El Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 5 de febrero de 2008 de la Secretaría General para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente al Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

**4277** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Jefatura Provincial de Tráfico de A Coruña.*

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 9 de enero de 2008 de la Secretaría General para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Jefatura Provincial de Tráfico de A Coruña.